

CÓDIGO de ÉTICA

SOCIEDAD AMERICANA DE INGENIEROS CIVILES (ASCE)

As amended on October 26, 2020

PREÁMBULO

Los miembros de la Sociedad Americana de Ingenieros Civiles se comportan con integridad y profesionalismo y, sobre todo, protegen y promueven la salud, la seguridad y el bienestar del público a través de la práctica de la Ingeniería Civil.

Los ingenieros ejercen sus carreras profesionales en base a los siguientes principios fundamentales:

- crear infraestructura segura, resiliente y sostenible;
- tratar a todas las personas con respeto, dignidad y justicia de una manera que fomente la participación equitativa sin tener en cuenta la identidad personal;
- considerar las necesidades actuales y futuras de la sociedad; y
- utilizar sus conocimientos y habilidades para mejorar la calidad de vida de la humanidad.

Todos los miembros de la Sociedad Americana de Ingenieros Civiles, independientemente de su grado de membresía o descripción de trabajo, se

comprometen con todas las siguientes responsabilidades éticas. En caso de un conflicto entre responsabilidades éticas, los cinco grupos de interés del código se enumeran en orden de prioridad. No hay prioridad de responsabilidades dentro de un grupo de interés determinado, con la excepción de que 1a. tiene prioridad sobre todas las demás responsabilidades.¹

CÓDIGO DE ÉTICA

1. SOCIEDAD

Los Ingenieros:

- ante todo, protegen la salud, la seguridad y el bienestar del público;
- mejoran la calidad de vida de la humanidad;
- expresan opiniones profesionales con veracidad y solo cuando se basan en un conocimiento adecuado y una convicción honesta;
- tienen tolerancia cero al soborno, al fraude y a la corrupción en todas sus formas, y denuncian violaciones a las autoridades correspondientes;
- se esfuerzan por servir en asuntos cívicos;

- tratan a todas las personas con respeto, dignidad y justicia, y rechazan todas las formas de discriminación y acoso;
- reconocen las diversas necesidades históricas, sociales y culturales de la comunidad, e incorporan estas consideraciones en su trabajo;
- consideran las capacidades, limitaciones e implicaciones de las tecnologías actuales y emergentes cuando forman parte de su trabajo; y
- denuncian la mala conducta a las autoridades correspondientes cuando sea necesario para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del público.

2. ENTORNO NATURAL Y CONSTRUIDO

Los Ingenieros:

- se adhieren a los principios del desarrollo sostenible;
- consideran y equilibran los impactos sociales, ambientales y económicos, junto con las oportunidades para mejorar en su trabajo;
- mitigan los efectos adversos sociales, ambientales y económicos; y

- gestionan los recursos de manera eficiente para reducir su consumo y agotamiento.

3. PROFESIÓN

Los Ingenieros:

- defienden el honor, la integridad y la dignidad de la profesión;
- ejercen la ingeniería cumpliendo con todas las normativas legales aplicables en la jurisdicción en la que desarrollan su labor profesional;
- representan con veracidad sus cualificaciones profesionales y experiencia;
- rechazan las prácticas de competencia deshonestas;
- fomentan la tutoría y el compartir conocimientos de forma equitativa con los ingenieros actuales y futuros;
- educan al público acerca de la función de la ingeniería civil en la sociedad; y
- continúan su formación profesional para fortalecer tanto sus competencias técnicas como sus habilidades no técnicas.

4. CLIENTES Y PATRONOS

Los Ingenieros:

- actúan como agentes comprometidos con sus clientes y empleadores con integridad y profesionalismo;
- revelan a los clientes y empleadores cualquier conflicto de interés real, potencial o percibido;
- comunican de manera oportuna a los clientes y empleadores cualquier riesgo y limitación relacionada con su trabajo;
- presentan clara y rápidamente las consecuencias a los clientes y empleadores si su juicio de ingeniería es revocado en circunstancias donde la salud, la seguridad y el bienestar del público puedan estar en peligro;
- mantienen la confidencialidad de la información protegida de los clientes y patronos;
- prestan servicios únicamente en las áreas de su competencia; y
- aprueban, firman o sellan solamente los productos de trabajo que hayan sido preparados o revisados por ellos o bajo su responsabilidad directa.

5. COLEGAS

Los Ingenieros:

- solamente reciben crédito por el trabajo profesional que han completado personalmente;
- proporcionan la debida atribución al trabajo de otros;
- fomentan la salud y la seguridad en el lugar de trabajo;
- promueven y demuestran un comportamiento inclusivo, equitativo y ético en todas las interacciones con sus colegas;
- actúan con honestidad y justicia en los esfuerzos de trabajo colaborativo;
- fomentan y facilitan la educación y el desarrollo de otros ingenieros y de los futuros miembros de la profesión;
- supervisan de manera justa y respetuosa;
- comentan solo de manera profesional sobre el trabajo, la reputación profesional y el carácter personal de otros ingenieros; y
- reportan las violaciones del Código de Ética a la Sociedad Americana de Ingenieros Civiles.

¹ Este código no establece un estándar de debida diligencia, ni debe interpretarse como tal.

